ORDENANZA Nº1138/2021

VISTO:

LA intención del Sr. José Carlos Bocchiardo D.N.I.: 6.511.546 y en nombre de los sucesores de su hermano Elisio Eugenio Enrique Bocchiardo donar un inmueble del cementerio municipal, según nota adjunta ;

Y CONSIDERANDO:

QUE es potestad de este Cuerpo Deliberativo aceptar o rechazar las donaciones al Municipio, según Art. Nº30 inciso 19.

QUE ofrecen donar un panteón identificado como lote 23 de la zona "C", cuenta Nº00307 del cementerio local.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DEVOTO

SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A:

ART. 1º: ACEPTESE la donación del panteón identificado como lote 23 de la zona "C", cuenta Nº00307 del cementerio local.

ART. 2º: DECLARESE como Patrimonio Histórico y Cultural.

ART.3º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto (Cba), 25 de Junio de 2021.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 58 de fecha

28 de Junio de 2021.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco **Ma. Belén Angiolini**

Secretaria del H.C.D. **Presidente del H.C.D.**

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel. 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar